Gobernación del CAUCA

Popayán, 23 de diciembre de 2025

Doctora
NEYLA YADIRA AMU VENTE
Secretaria de Hacienda

Departamento del Cauca

Para el trámite correspondiente al primer y único desembolso del CONVENIO № 2134-2025, remito copia de los siguientes documentos soporte:

N°. DE PROCESO	**DC-OAGRD-CDCO-003-2025**
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA – NIT 891580016-8 • MUNICIPIO DE PAEZ – NIT 800095980-2
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CON CÓDIGO BPIN 2024003190067
VALOR	El valor total del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),** correspondientes a recursos propios del departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5289 del 4 de agosto de 2025.
VALOR PRIMER Y ÚNICO DESEMBOLSO	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**

- Convenio No. 3458-2025
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Registro presupuestal.
- Certificado de recibo a satisfacción.

- Cronograma del proceso.
- Decreto de incorporación de recursos.
- Soporte SIA OBSERVA.
- Rut del Municipio.
- Certificación bancaria.

Institucionalmente,



WIESNER CORTÉS MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Laura Patricia Canales - Contratista OAGRD Cauca.

Gobernación del CAUCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3458 - 2025

N°. DE PROCESO	DC-OAGRD-CDCO-003-2025
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA – NIT 891580016-8 • MUNICIPIO DE PAEZ – NIT 800095980-2
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.BPIN 2024003190067
VALOR	El valor total del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),** correspondientes a recursos propios del departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5289 del 4 de agosto de 2025.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá una vez acreditados en debida forma los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Entre los suscritos, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con NIT. 891580016-8, quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará la Entidad Estatal, por una parte y por otra, **HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.76.007.792 de Páez- Belalcázar (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de **PÁEZ – CAUCA**, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegido legalmente para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027), tal y como consta en el acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Páez-Cauca, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con NIT N° 800095980-2, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar*

la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". **2)** De conformidad con los artículos 113 y 288 de nuestra Carta Política, "(…) los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". "(…) las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley." **3)** Con el fin de hacer frente a las necesidades de provisión de mejoramiento de vías afectadas por la temporada de lluvias del año 2022, 2023, 2024 y la primera temporada de lluvias del 2025, los municipios presentan solicitudes de apoyo con maquinaria amarilla para atender los puntos críticos en las vías, y poder habilitar los pasos (vías) para el desplazamiento de los pasajeros y productos de las zonas rurales hasta las cabeceras municipales y ciudades. **4)** En el Cauca es necesario fortalecer el tejido productivo, sofisticar y diversificar los productos y servicios a través del uso de tecnologías e innovación, mejorar niveles de acceso a la educación superior y en general propiciar un ambiente de prosperidad, para el cual se apuesta a la gestión de recursos para la financiación de proyectos que permitan garantizar mejores condiciones de vida para las comunidades del Departamento. **5)** Para el gobierno departamental en armonía con los objetivos que para las regiones se ha trazado el gobierno nacional, es prioritario el desarrollo humano integral de la población del departamento, procurando las condiciones que garanticen el acceso efectivo a la educación, salud y a rutas de comercialización de los productos agrícolas para la población ubicada en zonas rurales de difícil acceso en consideración a las condiciones de infraestructura vial o ante la inexistencia de ésta en condiciones aptas para la movilidad a través de diferentes medios de transporte. **6)** El Departamento del Cauca cuenta con un total de 1.874,21 km de vías a cargo, de los cuales 10,19 km de equivalen a vías de primer orden, 732,45 km a vías de segundo orden y 1.131,58 km de vías de tercer orden, distribuidos en un total de 65 vías localizadas en 35 de los 42 municipios del Cauca. Los municipios en los cuales no se localizan vías y/o tramos viales a cargo del departamento son Popayán, Páez, Santa Rosa, Rosas, Guapi, Timbiquí y López de Micay. **7)** Actualmente, se presentan difíciles condiciones en la intercomunicación terrestre de las vías terciarias del municipio de PÁEZ - CAUCA, una de las funciones básicas del Departamento, es garantizar la transitabilidad de los habitantes y sus productos por las redes viales del Departamento y mantener la permanencia de la conectividad terrestre entre los centros urbanos y los diferentes lugares rurales ubicados en los diversos sitios de la geografía caucana. Sin embargo, parte de la infraestructura vial del Departamento del Cauca se encuentra actualmente con una capa de recebo. Lo que conlleva a que el mantenimiento y/o mejoramiento y/o atención de emergencias sea constante, así como también han presentado emergencias viales en temporada de lluvias lo que hace que las condiciones de servicio no sean adecuadas, se presente una menor eficiencia y mayor tiempo de recorrido, algunas de las vías y carreteras tanta de segundo como de tercer orden presentan deterioro en su estructura, existen vías que necesitan mantenimiento principalmente para que la comunidad pueda sacar sus productos a comercializar y pueda acceder oportunamente a los servicios de salud, educación y sociales. **8)** Considerando que para el Departamento del Cauca es fundamental llevar a cabo intervenciones que mejoren la calidad de vida de la población en general, se formuló el proyecto de Inversión **"REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046**. **9)** De conformidad con la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden

nacional, la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **10)** En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares; conforme lo dispone el artículo 95 de la ley 489 de 1998, que permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **11)** Es así como el convenio interadministrativo busca el cumplimento conjunto de funciones administrativas de interés común con el objetivo de que los mecanismos para la ejecución de los recursos de inversión que respaldan el proyecto ya identificado, procedan de una manera más eficiente, eficaz y oportuna, favoreciendo directamente las regiones, sus dinámicas comerciales, la mano de obra local entre otros aspectos, en el marco de lo cual es preciso señalar que el Departamento conforme lo previsto en el artículo 4 numeral 1.1 de la Ley 2200 de 2022, y el Municipio de Páez en concordancia con las funciones asignadas a los municipios conforme lo dispone el artículo 3 numeral 23 de la Ley 136 de 1994 tienen capacidad y competencia para obligarse en tanto el objeto de las mismas tiene relación directa con el objeto del convenio administrativo que pretende inscribirse para la ejecución del proyecto de inversión. **12)** De acuerdo al artículo 1° de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; así mismo, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. **13)** La ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros. **14)** Mediante Resolución No. 09858-09-2025 del dos (02) de septiembre de 2025, el Departamento del Cauca justificó

la procedencia de la celebración de un contrato interadministrativo amparado bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la Ley 1150 de 2007.

15) Es por ello que el Departamento del Cauca en concurrencia y subsidiariedad con el Municipio de Páez – Cauca, en aplicación de los articulo 209 y 288 de la Constitución Política, así como la disposición prevista en los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, deciden asociarse para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus fines, con la celebración del presente Convenio Interadministrativo, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 2024003190067. **PARÁGRAFO: ALCANCE:** El principal objetivo que contempla la celebración del Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Páez - Cauca, en ejecución del proyecto "REHABILITACIÒN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÒMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2024003190067. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),** correspondientes a recursos propios del departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5289 del 4 de agosto de 2025, transferidos a la cuenta de ahorros que para tal efecto determine al Municipio de Páez - Cauca establezca específicamente para la ejecución del convenio, conforme a las condiciones de desembolso que sean previstas en los estudios previos y el convenio interadministrativo a suscribirse. **PARÁGRAFO 1: DESEMBOLSO:** El Departamento del Cauca realizará el desembolso al Municipio de Páez - Cauca, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),** en una sola transferencia, de la siguiente manera: Una transferencia equivalente al 100% del valor aportado por el Departamento del Cauca es decir la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Páez, previa presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP, e incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **PARÁGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento del Cauca, no realiza ningún tipo de pago al Municipio de Páez, como ente ejecutor del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria específica para el efecto por dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. **PARAGRAFO 3:** EL DEPARTAMENTO, garantiza el valor del presente convenio con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal 5289 del 4 de agosto de 2025. El desembolso se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio en la cuenta especificada por la Tesorería General del Municipio

de Páez, previa incorporación de los recursos al Presupuesto de Páez, para lo cual se remitirá el acto administrativo correspondiente. **PARAGRAFO 4**. Para efectos de los desembolsos, el ente ejecutor, deberá acreditar los respectivos pagos de aportes parafiscales y certificar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan frente al sistema de seguridad social integral **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES. - 1) DE EL DEPARTAMENTO: 3.1.1.** Realizar el aporte al presente convenio y transferencia de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)** a la cuenta de ahorros especial que determine el Municipio de Páez, conforme a la forma de desembolso pactada. **3.1.2.** Hacer seguimiento a los recursos transferidos al Municipio, y efectuar la supervisión administrativa del Convenio. **3.1.3.** Realizar la supervisión del presente convenio a través de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución del proyecto se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. **3.1.4.** Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **3.1.5.** Atender todos los requerimientos solicitados por los entes de control. **3.1.6.** Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. **3.1.7.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **2) DE EL MUNICIPIO: 3.2.1.** Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de ejecutor (realizar el proceso contractual). **3.2.2.** Incorporar los recursos transferidos por el Departamento, esto es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**, al presupuesto del Municipio conforme a la forma de desembolso pactada. **3.2.3.** Manejar los recursos transferidos por el Departamento en una cuenta de ahorros específica a nombre del convenio. **3.2.4.** Presentar al supervisor del convenio, un plan de ejecución de los recursos aportados por el Departamento Del Cauca. **3.2.5.** Presentar al supervisor del convenio, un cronograma de actividades que corresponda al proyecto aprobado a fin de garantizar su ejecución durante la vigencia 2025. **3.2.6.** Adelantar la ejecución del objeto **"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. BPIN 2024003190067."**, utilizando todos los medios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para lo cual deberán adelantar los procesos respectivos para la ejecución de las actividades. **3.2.7.** Rendir informe mensual de ejecución de los recursos transferidos. **3.2.8.** Realizar el seguimiento constante al proyecto, con el fin de ejecutar las actividades. **3.2.9.** La ejecución física y financiera del proyecto será responsabilidad del Municipio de Páez – Cauca. **3.2.10.** Manejar los recursos que le transfiere el Departamento, conforme a lo estipulado en el marco del proyecto, estudio previo y convenio. **3.2.11.** Ejecutar los recursos, de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto convenido, para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. **3.2.12.** Realizar la supervisión de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. **3.2.13.** Hacer seguimiento a los

recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **3.2.14.** Realizar intercambios de información relevante con el Departamento, que permita la ejecución del proyecto que da origen al presente convenio. **3.2.15.** Realización con la Comunidad las socializaciones y la divulgación de las acciones del proyecto. **3.2.16.** Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. **3.2.17.** Reintegrar al Departamento del Cauca, los saldos del valor aportado que queden sin ejecutar. **3.2.18.** Girar al Departamento del Cauca, los rendimientos financieros que se lleguen a causar con cargo a los recursos aportados por la entidad. **3.2.19.** Respetar los principios constitucionales de la función administrativa y la gestión fiscal, el deber de selección objetiva y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993. **3.2.20.** Constituir las garantías pactadas en el convenio y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar. **3.2.21.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **3.2.22.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **3.2.23.** Los recursos económicos adicionales para la ejecución total del proyecto que no hayan quedado dentro del presupuesto del mismo, deberán ser asumidos por el municipio. **3.2.24.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá una vez acreditados en debida forma los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). **CLÁUSULA QUINTA: CESIÓN: LAS PARTES** no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL. -** Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal que labore para **EL DEPARTAMENTO** en virtud de la ejecución de este convenio y **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - El presente Convenio Interadministrativo podrá darse por terminado por las partes en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas, en cuyo caso se procederá a su terminación inmediata o cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** El Departamento del Cauca no exigirá garantías al Municipio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** realizará la supervisión para el control y la vigilancia de la ejecución del convenio a través del funcionario que el Gobernador del Departamento del Cauca designe para el proyecto denominado **" REHABILITACIÒN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÒMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2024003190067."** El Supervisor estará sometido a

las disposiciones que sobre su responsabilidad y funciones ha determinado la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. **CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** EL MUNICIPIO deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL MUNICIPIO, debido a la ejecución del objeto del presente convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **MUNICIPIO,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto convenido. Si se declara la caducidad al **MUNICIPIO** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** Este convenio será objeto de liquidación entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5289**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 04 ago. 2025

Objeto: BPIN 2024003190067 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.11.45.03.1000.02.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** 04503004-53211-2024003190067-1.3.3.1.00-16.0-0-0 250.000.000,00	250.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	250.000.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: WSANTACRUZ

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **9630**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 3 de octubre de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE PAEZ **Nit:** 800095980 - 2

No. C.D.P. : 5289 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de agosto de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadministrativo: 3458-2025 **Fecha:** 30/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: DC-OAGRD-CDCO-003-2025 CONBPIN 2024003190067 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.11.45.03.1000.02.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción		250.000.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	04503004-53211-2024003190067-1.3.3.1.00-16.0-0-0	250.000.000,00	
		Total Compromisos	$250.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$250.000.000,00
Valor Total Prog.	$250.000.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: EALEGRIA

ISO	Código	Versión	Fecha

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÒN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, el Municipio de Páez (Cauca), representado legalmente por **HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.76.007.792 de Páez- Belalcázar (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de PÁEZ – CAUCA, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de desembolso consagrados en el parágrafo primero de la cláusula segunda del convenio interadministrativo No. 3458-2025, el cual establece:

> "CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor total del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**, correspondientes a recursos propios del departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5289 del 4 de agosto de 2025, transferidos a la cuenta de ahorros que para tal efecto determine al Municipio de Páez - Cauca establezca específicamente para la ejecución del convenio, conforme a las condiciones de desembolso que sean previstas en los estudios previos y el convenio interadministrativo a suscribirse. PARÁGRAFO 1: DESEMBOLSO: El Departamento del Cauca realizará el desembolso al Municipio de Páez - Cauca, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), en una sola transferencia, de la siguiente manera: Una transferencia equivalente al 100% del valor aportado por el Departamento del Cauca es decir la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Páez, previa presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP, e incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio".

Lo anterior para efectos de afectación presupuestal para el desembolso del convenio 3458-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.BPIN 2024003190067.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

WIESNES CORTES MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800095980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE PAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 CLLE 6 ESQUINA CAM	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7998840559**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1999190050

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 2.351.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	$ 7.284.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 790.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	11	$ 6.109.500
		SUBTOTAL:	29	**$ 16.535.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 2.855.200
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 255.600
9009351267	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	$ 186.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	18	$ 7.833.700
8170017733	EPSIC3	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	4	$ 1.782.500
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	$ 617.800
		SUBTOTAL:	31	**$ 13.531.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8915001820	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	31	$ 4.330.500
		SUBTOTAL:	31	**$ 4.330.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	31	$ 565.600
		SUBTOTAL:	31	**$ 565.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	31	$ 543.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	31	$ 3.248.600
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	31	$ 543.000
8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	31	$ 1.083.900

SUBTOTAL:		$ 5.418.500

VALOR SIN MORA:	$ 40.381.300
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 40.381.300

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800095980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE PAEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 CLLE 6 ESQUINA CAM	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7998840559**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1999190050		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	11	$ 6.050.900	$ 0	$ 0	$ 29.300	$ 29.300	$ 0	$ 0	$ 6.109.500	$ 0	$ 6.109.500
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 790.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 790.800	$ 0	$ 790.800
230201	230201- PROTECCION	4	$ 2.292.600	$ 0	$ 0	$ 29.300	$ 29.300	$ 0	$ 0	$ 2.351.200	$ 0	$ 2.351.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	13	$ 7.156.400	$ 0	$ 0	$ 63.800	$ 63.800	$ 0	$ 0	$ 7.284.000	$ 0	$ 7.284.000
SUBTOTALES:										**$ 16.535.500**	**$ 0**	**$ 16.535.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 617.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 617.800	$ 0	$ 0	$ 617.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.855.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.855.200	$ 0	$ 0	$ 2.855.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	18		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.833.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.833.700	$ 0	$ 0	$ 7.833.700
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.600	$ 0	$ 0	$ 255.600
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 186.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.400	$ 0	$ 0	$ 186.400
EPSIC3	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.782.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.782.500	$ 0	$ 0	$ 1.782.500
SUBTOTALES:													**$ 13.531.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.531.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	31		$ 0	$ 0		$ 0	$ 565.600	$ 565.600	$ 0	$ 0	$ 565.600
SUBTOTALES:									**$ 565.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 565.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	31	$ 4.330.500	$ 0	$ 4.330.500
SUBTOTALES:			**$ 4.330.500**	**$ 0**	**$ 4.330.500**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	31	$ 543.000	$ 0	$ 543.000
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	31	$ 3.248.600	$ 0	$ 3.248.600
PAMIED	PAMIED - MINISTERIO DE EDUCACION	31	$ 1.083.900	$ 0	$ 1.083.900
PASENA	PASENA - SENA	31	$ 543.000	$ 0	$ 543.000
SUBTOTALES:			**$ 5.418.500**	**$ 0**	**$ 5.418.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800095980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE PAEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 CLLE 6 ESQUINA CAM	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998840559**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1999190050		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
5	CC 1061730871	VASQUEZ URBANO SARA VIVIANA	DEPEND		$ 3.024.644	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 3.024.644	$ 484.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 484.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.024.644	$ 378.100	$ 0	$ 378.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.024.644		$ 15.800	30	$ 3.024.644	CCF14-COMFACAUCA	$ 121.000	$ 15.200	$ 90.800	$ 15.200	$ 30.300
6	CC 1061746554	PUCHICUE MEDINA DAVID MAURICIO	DEPEND		$ 4.942.108	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 4.942.108	$ 790.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 790.800	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 4.942.108	$ 617.800	$ 0	$ 617.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.942.108		$ 25.800	30	$ 4.942.108	CCF14-COMFACAUCA	$ 197.700	$ 24.800	$ 148.300	$ 24.800	$ 49.500
7	CC 1061766009	QUISOBONI GURRUTE YINA PAOLA	DEPEND		$ 3.024.644	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 3.024.644	$ 484.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 484.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.024.644	$ 378.100	$ 0	$ 378.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.024.644		$ 15.800	30	$ 3.024.644	CCF14-COMFACAUCA	$ 121.000	$ 15.200	$ 90.800	$ 15.200	$ 30.300
8	CC 1061770957	CABRERA LOPEZ ALVARO ERNESTO	DEPEND		$ 4.959.969	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.959.969	$ 793.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 793.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.959.969	$ 620.000	$ 0	$ 620.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.959.969		$ 25.900	30	$ 4.959.969	CCF14-COMFACAUCA	$ 198.400	$ 24.800	$ 148.800	$ 24.800	$ 49.600
9	CC 1061771111	CASTRO GUTIERREZ MANUEL ALEJANDRO	DEPEND		$ 6.378.254	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.378.254	$ 1.020.600	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.084.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.378.254	$ 797.300	$ 0	$ 797.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.378.254		$ 33.300	30	$ 6.378.254	CCF14-COMFACAUCA	$ 255.200	$ 31.900	$ 191.400	$ 31.900	$ 63.800
10	CC 1062076979	CUCHIMBA LINA MARCELA	DEPEND		$ 1.645.000	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 1.645.000	$ 263.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 263.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.645.000	$ 205.700	$ 0	$ 205.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.645.000		$ 8.600	30	$ 1.645.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 65.800	$ 8.300	$ 49.400	$ 8.300	$ 16.500
11	CC 1062078055	MEDINA QUINTERO DEYANID	DEPEND		$ 5.849.820	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 5.849.820	$ 936.000	$ 29.300	$ 29.300	$ 0	$ 0	Normal	$ 994.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.849.820	$ 731.300	$ 0	$ 731.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.849.820		$ 30.600	30	$ 5.849.820	CCF14-COMFACAUCA	$ 234.000	$ 29.300	$ 175.500	$ 29.300	$ 58.500
12	CC 1062092025	GIL PARDO DANIELA	DEPEND		$ 4.942.108	FIJO			NO																231001-COLFONDOS	30	$ 4.942.108	$ 790.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 790.800	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	30	$ 4.942.108	$ 617.800	$ 0	$ 617.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.942.108		$ 25.800	30	$ 4.942.108	CCF14-COMFACAUCA	$ 197.700	$ 24.800	$ 148.300	$ 24.800	$ 49.500
13	CC 1116249798	HURTADO MULCUE MARLIN ALIED	DEPEND		$ 4.959.969	FIJO			NO																230301-PORVENIR	30	$ 4.959.969	$ 793.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 793.600	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	30	$ 4.959.969	$ 620.000	$ 0	$ 620.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.959.969		$ 25.900	30	$ 4.959.969	CCF14-COMFACAUCA	$ 198.400	$ 24.800	$ 148.800	$ 24.800	$ 49.600
14	CC 25559540	PEÑA MARTA LILIANA	DEPEND		$ 2.044.704	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.044.704	$ 327.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.044.704	$ 255.600	$ 0	$ 255.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.044.704		$ 10.700	30	$ 2.044.704	CCF14-COMFACAUCA	$ 81.800	$ 10.300	$ 61.400	$ 10.300	$ 20.500
15	CC 25560013	LIZ MEDINA MAGNOLIA	DEPEND		$ 1.488.880	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.488.880	$ 238.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.488.880	$ 186.200	$ 0	$ 186.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.488.880		$ 7.800	30	$ 1.488.880	CCF14-COMFACAUCA	$ 59.600	$ 7.500	$ 44.700	$ 7.500	$ 14.900
16	CC 25562173	DIAZ ANACONA GRICELDA DALILA	DEPEND		$ 2.044.704	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.044.704	$ 327.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.044.704	$ 255.600	$ 0	$ 255.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.044.704		$ 10.700	30	$ 2.044.704	CCF14-COMFACAUCA	$ 81.800	$ 10.300	$ 61.400	$ 10.300	$ 20.500
17	CC 25562267	LIZ ARBOLEDA JULIETH MAGALLY	DEPEND		$ 3.846.790	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.846.790	$ 615.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 615.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.846.790	$ 480.900	$ 0	$ 480.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.846.790		$ 20.100	30	$ 3.846.790	CCF14-COMFACAUCA	$ 153.900	$ 19.300	$ 115.500	$ 19.300	$ 38.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800095980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE PAEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 CLLE 6 ESQUINA CAM	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998840559**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1999190050

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
18	CC 31574848	VIVAS PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 2.044.704	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.044.704	$ 327.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.044.704	$ 255.600	$ 0	$ 255.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.044.704		$ 10.700	30	$ 2.044.704	CCF14-COMFACAUCA	$ 81.800	$ 10.300	$ 61.400	$ 10.300	$ 20.500
19	CC 34638842	DAZA CALVACHE SANDRA	DEPEND		$ 2.044.704	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.044.704	$ 327.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.044.704	$ 255.600	$ 0	$ 255.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.044.704		$ 10.700	30	$ 2.044.704	CCF14-COMFACAUCA	$ 81.800	$ 10.300	$ 61.400	$ 10.300	$ 20.500
20	CC 36384936	CAMERO SILVA DIANA	DEPEND		$ 3.024.644	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.024.644	$ 484.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 484.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.024.644	$ 378.100	$ 0	$ 378.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.024.644		$ 15.800	30	$ 3.024.644	CCF14-COMFACAUCA	$ 121.000	$ 15.200	$ 90.800	$ 15.200	$ 30.300
21	CC 40763962	MOLINA LOZANO DORIS ELENA	DEPEND	INDEMN SUST/DEV SALDOS	$ 1.491.116	FIJO			NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.491.116	$ 186.400	$ 0	$ 186.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.491.116		$ 7.800	30	$ 1.491.116	CCF14-COMFACAUCA	$ 59.700	$ 7.500	$ 44.800	$ 7.500	$ 15.000
22	CC 41900041	CANO TORRES MARIA PIEDAD	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 4.942.108	FIJO			NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.942.108	$ 617.800	$ 0	$ 617.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.942.108		$ 25.800	30	$ 4.942.108	CCF14-COMFACAUCA	$ 197.700	$ 24.800	$ 148.300	$ 24.800	$ 49.500
23	CC 4723218	MUNOZ SAENZ CIRO	DEPEND		$ 2.372.838	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.372.838	$ 379.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 379.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.372.838	$ 296.700	$ 0	$ 296.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.372.838		$ 12.400	30	$ 2.372.838	CCF14-COMFACAUCA	$ 95.000	$ 11.900	$ 71.200	$ 11.900	$ 23.800
24	CC 48648046	MOSQUERA PUCHICUE MARTHA YANETH	DEPEND		$ 3.138.486	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.138.486	$ 502.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 502.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.138.486	$ 392.400	$ 0	$ 392.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.138.486		$ 16.400	30	$ 3.138.486	CCF14-COMFACAUCA	$ 125.600	$ 15.700	$ 94.200	$ 15.700	$ 31.400
25	CC 52101610	SANCHEZ MEDINA LIBIA	DEPEND		$ 2.041.375	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.041.375	$ 326.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 326.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.041.375	$ 255.200	$ 0	$ 255.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.041.375		$ 10.700	30	$ 2.041.375	CCF14-COMFACAUCA	$ 81.700	$ 10.300	$ 61.300	$ 10.300	$ 20.500
26	CC 55130308	CUENCA VALENCIA CLARA LUCILA	DEPEND		$ 1.491.116	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.491.116	$ 238.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 238.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.491.116	$ 186.400	$ 0	$ 186.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.491.116		$ 7.800	30	$ 1.491.116	CCF14-COMFACAUCA	$ 59.700	$ 7.500	$ 44.800	$ 7.500	$ 15.000
27	CC 55130773	OPOCUE PINACUE NAIRA	DEPEND		$ 2.044.704	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.044.704	$ 327.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.200	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	30	$ 2.044.704	$ 255.600	$ 0	$ 255.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.044.704		$ 10.700	30	$ 2.044.704	CCF14-COMFACAUCA	$ 81.800	$ 10.300	$ 61.400	$ 10.300	$ 20.500
28	CC 55131364	GUTIERREZ IQUIRA LEIDY BIVIANA	DEPEND		$ 2.044.704	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.044.704	$ 327.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.200	NUEVA EPS CM	30	$ 2.044.704	$ 255.600	$ 0	$ 255.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.044.704		$ 10.700	30	$ 2.044.704	CCF14-COMFACAUCA	$ 81.800	$ 10.300	$ 61.400	$ 10.300	$ 20.500
29	CC 76006075	GARCIA JOSE ARMANDO	DEPEND		$ 3.024.644	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.024.644	$ 484.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 484.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.024.644	$ 378.100	$ 0	$ 378.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.024.644		$ 15.800	30	$ 3.024.644	CCF14-COMFACAUCA	$ 121.000	$ 15.200	$ 90.800	$ 15.200	$ 30.300
30	CC 76007792	MUNOZ ACHIPIZ HUGO JAVIER	DEPEND		$ 6.378.254	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.378.254	$ 1.020.600	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.084.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 6.378.254	$ 797.300	$ 0	$ 797.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.378.254		$ 33.300	30	$ 6.378.254	CCF14-COMFACAUCA	$ 255.200	$ 31.900	$ 191.400	$ 31.900	$ 63.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800095980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE PAEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 CLLE 6 ESQUINA CAM	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7998840559**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1999190050

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAEZ CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

C E R T I F I C A

Que el Municipio de Páez Cauca identificado con Nit 800.095.980-2 se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales al sistema de salud, riesgos profesionales y sistema general de pensiones en los últimos seis (6) meses.

Para constancia se firma en el Municipio de Páez, el día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ
Alcalde Municipal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800095980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE PAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 CLLE 6 ESQUINA CAM	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7998840559**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1999190050

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 2.351.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	$ 7.284.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 790.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	11	$ 6.109.500
		SUBTOTAL:	29	**$ 16.535.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 2.855.200
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 255.600
9009351267	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	$ 186.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	18	$ 7.833.700
8170017733	EPSIC3	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	4	$ 1.782.500
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	$ 617.800
		SUBTOTAL:	31	**$ 13.531.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8915001820	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	31	$ 4.330.500
		SUBTOTAL:	31	**$ 4.330.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	31	$ 565.600
		SUBTOTAL:	31	**$ 565.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	31	$ 543.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	31	$ 3.248.600
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	31	$ 543.000
8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	31	$ 1.083.900

SUBTOTAL:		$ 5.418.500

VALOR SIN MORA:	$ 40.381.300
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 40.381.300

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada